

BOLETIN

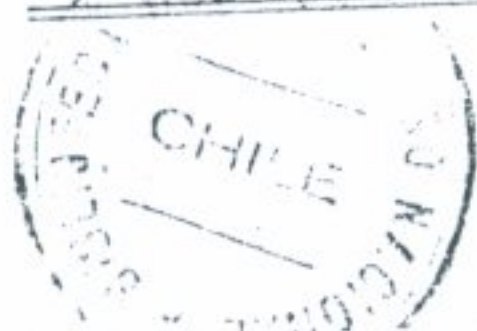
DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCVI

Mayo de 1927



SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones

Sección Imprenta

1927

Sociedad anónima «Banco Hipotecario de Chile». — Se aprueba el aumento de su capital

Núm. 1,271.

Santiago, 9 de Junio de 1927.

Vista la solicitud que precede, de don Eujenio Irrarrázaval Larrain, por la sociedad anónima denominada «Banco Hipotecario de Chile», en la que pide se apruebe la reforma introducida en los estatutos de dicho Banco, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 2 de Mayo próximo pasado, ante el Notario de esta ciudad don Javier Echeverría Vial.

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio i con lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i la Superintendencia de Bancos,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima denominada «Banco Hipotecario de Chile», acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 2 de Mayo próximo pasado, ante el Notario de esta ciudad don Javier

Echeverría Vial, i que consiste en elevar a quince millones de pesos el capital social, que asciende actualmente a doce millones de pesos, representado por setenta mil acciones de doscientos pesos cada una i que se llevará a cabo mediante la emision de quince mil acciones de un valor nominal de doscientos pesos cada una, que se emitirán i pagarán totalmente ántes del 31 de Diciembre de 1928; i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

Pablo Ramírez.

C. IBAÑEZ C.